DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 23 de noviembre del 2023

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 68/2023 SERVICIOS DE FUMIGACION, DESINFECCION Y DESRATIZACION EN EL MOPC ID Nº 436.100**

Que, el artículo 54 de la Ley 7021/22 reza: *"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.*

El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación".

Que, La **Resolución MOPC N° 1497** dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.)**, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de las firmas oferentes en el llamado de referencia, que se detallan a continuación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres que se llevó a cabo en fecha 8 de noviembre de 2023.
- **Memorándum DA N° 495/2023** de la Dirección de Bienes y Suministros por el cual se remite informe técnico de evaluación.
- **Memorándum DAJ N° 2913/2023** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por el cual se remite informe Jurídico de evaluación.
- **Memorándum DET N° 156/2023** mediante el cual el Departamento de Estudios Técnico tras la lectura in extenso del Pliego de Bases y Condiciones se constata que el presente proceso no requiere de Evaluación de la Capacidad Financiera.

JOSÉ M. AREVALO KUR... Director ...ección de Asuntos Jur...

Ing. Elizabeth Molinas Directora ...nes y Suministros

Econ. Marco Elizeche Viceministro de Administración y Finanzas MOPC

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO Secretario General Secretaría General - MOPC

Lic. Lilian Cañete Jefa de Gabinete M.O.P.C.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado, y a lo previsto en el Art. 159 de la Ley 7021/2022 de "Suministros y Contrataciones Públicas", segundo párrafo que dispone: *"Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente ley, la celebración y ejecución de los contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria".*

El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL, CONTRATO ABIERTO POR MONTO.**

3.- SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO ESTIMADO
1	Servicio de fumigación	Metros cuadrados	Evento	731
2	Servicio de Desinfección	Metros cuadrados	Evento	3.956
3	Servicio de Desratización	Metros cuadrados	Evento	602

Monto Mínimo: ₲ 100.000.000 **Monto Máximo:** ₲ 200.000.000

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

La Dirección de Asuntos Jurídicos a través de Memorando DAJ N° 2913/2023, remite informe jurídico el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por Abg. José Arévalo Kunert, Abg. María José Vega y la Abg. Rosa Sánchez Pérez, por el cual procedió a la verificación de las Propuestas presentadas a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente tabla de las ofertas en relación con esos requisitos básicos y su cumplimiento, Así también, se informa que se evaluaron a los 3 mejores precios, correspondientes a las siguientes:

1. **EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA**
2. **JOSÉ GUILLERMO BENZA VILLAREJO**
3. **JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA	JOSÉ GUILLERMO BENZA VILLAREJO	JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Oferta (*) (El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.)	Cumple	Cumple	Cumple
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE	Cumple.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No aplica	Cumple
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No aplica	No aplica	No aplica
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No aplica	No aplica	No aplica
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta			

4.1.- <u>CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A), B) M) y N) DE LA LEY 2051/03</u>

Seguidamente se procedió a la evaluación de las firmas **VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA , JOSÉ GUILLERMO BENZA VILLAREJO y JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO,** a fin de dar cumplimiento a la **Resolución Nº 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** se constató que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a), b), m) y n) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El comité analizó la condición de los oferentes a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

Se señala además que, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICA SICP, respecto a la situación jurídica de los oferentes y las personas físicas que los integran, de lo cual resultó que, ninguno se encuentra inhabilitado por la DNCP.

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Compras y Suministros

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

4.2.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA	JOSÉ GUILLERMO BENZA VILLAREJO	JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO
Constancia de SIPE N°	1772547	1772572	1772388
RUC N°	2206452-4	992120-6	3378226-1
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	Cumple

5.- OFERTA TÉCNICA

La Dirección de Bienes y Suministros, a través de Memorando DA N° 495/2023, remite informe técnico el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por MGyGP Jorge M. Cabello y Paola Almada, por el cual procedió a la verificación de las Propuestas presentadas a los efectos de examinarlas en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: "... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega, Capacidad Técnica y Experiencia.

Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

5.1.- DATOS DE LA LICITACION – VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN

FACTORES	VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA	JOSE GUILLERMO BENZA VILLAREJO	JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO
Presentar acta de visita realizada o en el caso de no realizar la visita, podrán presentar un Declaración Jurada donde se manifieste que conoce suficientemente las Dependencias donde se realizarán los Servicios. Así mismo deberán manifestar que cuenta con la información necesaria para elaboración de las ofertas y celebrar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5.2.- EXPERIENCIA REQUERIDA

FACTORES	VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA	JOSE GUILLERMO BENZA VILLAREJO	JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO
1.Demostrar la experiencia en los Servicios de fumigación, desinfección y/o desratización contratos o con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % del monto máximo del llamado, de los 3 últimos años (2020, 2021, 2022)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA:

1. Cumple, conforme la verificación en el sistema SIPE de la DNCP del contrato N° 07/2022 ID N° 415.081, con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por un monto total de 115.116.672 Gs. (ver anexo B- Nivel de facturación)
2. Cumple, conforme la solicitud realizada de los documentos de carácter formal; la empresa presentó copia de la constancia del RUC emitida por la SET vigente, Folio 44 y 45
3. Cumple, conforme la solicitud realizada de los documentos de carácter formal; la empresa presento copia de su patente comercial en donde consta que pertenece al establecimiento principal del oferente y se encuentra al día. Folio 46.

Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

JOSE GUILLERMO BENZA VILLAREJO:

1. Cumple, conforme la presentación en su oferta del contrato correspondiente al año 2021 por un monto total de 196.806.600 Gs. (ver anexo B- Nivel de facturación)
2. Cumple, conforme a la verificación en el sistema SIPE de la DNCP en donde se constató su constancia del RUC emitida por la SET vigente.
3. Cumple, conforme la verificación en el sistema SIPE de la DNCP en donde se constató su patente comercial en donde consta que pertenece al establecimiento principal del oferente y se encuentra al día.

JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO:

1. Cumple, conforme la verificación en el sistema SIPE de la DNCP del contrato adjudicado ID N° 375.552 con la ANDE, por un monto total de 140.000.000 GS. Correspondiente al año 2020. (ver anexo B- Nivel de facturación)
2. Cumple, conforme a la verificación en el sistema SIPE de la DNCP en donde se constató su constancia del RUC emitida por la SET vigente.
3. Cumple, conforme la verificación en el sistema SIPE de la DNCP en donde se constató su patente comercial en donde consta que pertenece al establecimiento principal del oferente y se encuentra al día.

5.3.- <u>CAPACIDAD TÉCNICA</u>

FACTORES	VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA	JOSE GUILLERMO BENZA VILLAREJO	JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO
1. El oferente deberá presentar una descripción detallada de los productos y servicios ofertados, acompañados de catálogos técnicos ilustrativos, folletos y la mayor cantidad de datos, con nombres genéricos, cantidad, especificaciones técnicas, origen, marca, procedencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.Certificado de Registro Sanitario Vigente de los productos utilizados, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del M.S.P.B.S que garantice la calidad de los productos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.Constancia de Registro de Habilitación de la empresa emitido por Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.Nota en la que liste nombre apellido y número de cedula de los técnicos de la empresa para cubrir los servicios contratados habilitados por digesa (presentar copia del carnet de habilitación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Declaración Jurada en que la Empresa se compromete a cumplir con todos los puntos solicitados en las Especificaciones Técnicas del PBC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Declaración Jurada en donde el oferente indique que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno a la convocante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. JOSÉ M. MARÍA ACOSTA NUÑEZ
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
MOPC

VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA:

1. Cumple, conforme a la solicitud realizada de los documentos de carácter formal; la empresa presentó detalle de los productos y servicios ofertados con catálogos técnicos ilustrativos, folletos en donde constan los nombres genéricos, cantidades, características que forman parte de las especificaciones, estos entregados por la empresa en los documentos ingresados a la Institución con foliatura 47 al 117.
2. Cumple, conforme a la solicitud realizada de los documentos de carácter formal; la empresa presentó certificado de registro sanitario Vigente de los productos utilizados emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en donde se garantiza la calidad de los productos, estos entregados por la empresa en los documentos ingresados a la Institución con foliatura 118 al 129.
3. Cumple, la empresa presento en su oferta constancia de Registro de habilitación de la empresa emitido por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) conforme folio 12.
4. Cumple, conforme a la solicitud realizada de los documentos de carácter formal; la empresa presentó nota en donde se detalla los nombres apellidos y numero de cedulas de los 7 (siete) técnicos ofrecidos para brindar los servicios, adjuntando copia del carnet de cada uno habilitados por Digesa. Folio 130 al 132.
5. Cumple, la empresa presento en su oferta declaración jurada comprometiéndose a cumplir con todos los puntos solicitados en las especificaciones técnicas del PBC, folio 9
6. Cumple, la empresa presento declaración jurada indicando que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno a la convocante, folio 10 de su oferta.

JOSE GUILLERMO BENZA VILLAREJO:

1. Cumple, conforme a la solicitud realizada de los documentos de carácter formal; la empresa presentó detalle de los productos y servicios ofertados con catálogos técnicos ilustrativos, folletos en donde constan los nombres genéricos, cantidades, características que forman parte de las especificaciones, estos entregados por la empresa en los documentos ingresados a la Institución con foliatura 4 al 9.
2. Cumple, conforme a la solicitud realizada de los documentos de carácter formal; la empresa presentó certificado de registro sanitario Vigente de los productos utilizados emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en donde se garantiza la calidad de los productos, estos entregados por la empresa en los documentos ingresados a la Institución con foliatura 10 al 24.
3. Cumple, la empresa presento en su oferta constancia de Registro de habilitación de la empresa emitido por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) conforme folio 15.
4. Cumple, conforme a la presentación en su oferta de la nota en donde se detalla los nombres apellidos y numero de cedulas de los 4 (cuatro) técnicos ofrecidos para brindar los servicios, adjuntando copia del carnet de cada uno habilitados por Digesa. Folio 13 al 14.
5. Cumple, la empresa presento en su oferta declaración jurada comprometiéndose a cumplir con todos los puntos solicitados en las especificaciones técnicas del PBC, folio 10.
6. Cumple, conforme a la solicitud realizada de los documentos de carácter formal; la empresa presentó declaración jurada indicando que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno a la convocante, esto entregados por la empresa en los documentos ingresados a la institución con foliatura.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Elizabeth Molinas
Directora Jurídica

JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO:

1. Cumple, conforme a la solicitud realizada de los documentos de carácter formal; la empresa presentó detalle de los productos y servicios ofertados con catálogos técnicos ilustrativos, folletos en donde constan los nombres genéricos, cantidades, características que forman parte de las especificaciones, estos entregados por la empresa en los documentos ingresados a la Institución con foliatura 21 al 25.
2. Cumple, conforme a la solicitud realizada de los documentos de carácter formal; la empresa presentó certificado de registro sanitario Vigente de los productos utilizados emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en donde se garantiza la calidad de los productos, estos entregados por la empresa en los documentos ingresados a la Institución con foliatura 26 al 29.
3. Cumple, conforme a la solicitud realizada de los documentos de carácter formal; la empresa presentó constancia de Registro de habilitación de la empresa emitido por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) en los documentos ingresados a la institución, folio 30.
4. Cumple, conforme a la solicitud realizada de los documentos de carácter formal; la empresa presentó nota en donde se detalla los nombres apellidos y numero de cedulas de los 3 (tres) técnicos ofrecidos para brindar los servicios, adjuntando copia del carnet de cada uno habilitados por Digesa. Folio 32 al 33.
5. Cumple, la empresa presento en su oferta declaración jurada comprometiéndose a cumplir con todos los puntos solicitados en las especificaciones técnicas del PBC, folio 11.
6. Cumple, la empresa presento declaración jurada indicando que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno a la convocante, folio 12 de su oferta.

5.4.- <u>ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS</u>

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO (GUARANIES)
1	**VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA**	GS. 2.685.-
2	**JOSE GUILLERMO BENZA VILLAREJO**	GS. 3.082.-
3	**JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO**	GS. 3.100.-

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 por la cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03, se solicitaron desglose de precios a las firmas, considerando que presentaban variaciones en comparación al precio referencial.

<u>ANALISIS DE LOS DESGLOSES PRESENTADOS</u>

VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA

El precio ofertado por la empresa, solo en el ítem N° 2, cuenta con una diferencia por debajo al precio referencial, por lo cual se solicitó el desglose de precios ofertados con una explicación detallada de la composición de precios.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERI
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C

Ing. Elizabeth Romas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

En respuesta a lo requerido, la citada empresa presentó el desglose de precios a través del expediente presentado a la Coordinación de Evaluación de Ofertas en fecha 14/11/2023. Luego de analizar pormenorizadamente el desglose presentado por el oferente en cuestión, **esta dependencia considera ACEPTABLE Y/O RAZONABLE**, la composición de precios presentado. Esto considerando que el ítem N° 2 de Servicios de desinfección no contaba en el estudio de mercado con un presupuesto actualizado del servicio por un potencial oferente y solo fue obtenido de adjudicaciones anteriores razón por la cual entendemos que el precio cotizado podría tener variaciones, lo cual se constata en todas las demás ofertas. Así también analizando la justificación dada por la empresa que cuenta con preferencia en los costos para la compra de los productos a ser utilizados y conforme el desglose se puede apreciar que la misma de acuerdo a sus gastos para la obtención de su precio final, cumple con todos los pagos establecidos por ley.

JOSE GUILLERMO BENZA VILLAREJO

El precio ofertado por la empresa, solo en el ítem N° 2, cuenta con una diferencia por debajo al precio referencial, por lo cual se solicitó el desglose de precios ofertados con una explicación detallada de la composición de precios.

En respuesta a lo requerido, la citada empresa presentó el desglose de precios a través del expediente presentado a la Coordinación de Evaluación de Ofertas en fecha 14/11/2023. Luego de analizar pormenorizadamente el desglose presentado por el oferente en cuestión, **esta dependencia considera ACEPTABLE Y/O RAZONABLE**, la composición de precios presentado. Esto considerando que el ítem N° 2 de Servicios de desinfección no contaba en el estudio de mercado con un presupuesto actualizado del servicio por un potencial oferente y solo fue obtenido de adjudicaciones anteriores razón por la cual entendemos que el precio cotizado podría tener variaciones, lo cual se constata en todas las demás ofertas. Así también analizando la justificación dada por la empresa por toda la documentación presentada en donde se constata su experiencia y trayectoria como así también el detalle de sus gastos para la obtención de su precio final la misma cumple con todos los pagos establecidos por ley.

JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO

El precio ofertado por la empresa, solo en el ítem N° 2, cuenta con una diferencia por debajo al precio referencial, por lo cual se solicitó el desglose de precios ofertados con una explicación detallada de la composición de precios.

En respuesta a lo requerido, la citada empresa presentó el desglose de precios a través del expediente presentado a la Coordinación de Evaluación de Ofertas en fecha 14/11/2023. Luego de analizar pormenorizadamente el desglose presentado por el oferente en cuestión, **esta dependencia considera ACEPTABLE Y/O RAZONABLE**, la composición de precios presentado. Esto considerando que el ítem N° 2 de Servicios de desinfección no contaba en el estudio de mercado con un presupuesto actualizado del servicio por un potencial oferente y solo fue obtenido de adjudicaciones anteriores razón por la cual entendemos que el precio cotizado podría tener variaciones, lo cual se constata en todas las demás ofertas. Así también analizando la justificación dada por la empresa en donde se puede apreciar que la misma cuenta con experiencia en el ramo y en cuanto al detalle de sus gastos para la obtención de su precio final la misma cumple con todos los pagos establecidos por ley.

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Obras y Suministros

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

5.5.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley Nº 4558/11** y sus posteriores modificaciones, contempla la aplicación de un margen del 40 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. Las firmas **VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA, JOSÉ GUILLERMO BENZA VILLAREJO y JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO** presentaron el certificado correspondiente.

6.- CONCLUSIÓN

En cuanto al informe legal se desprende que las propuestas de las firmas **VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA, JOSÉ GUILLERMO BENZA VILLAREJO y JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO, CUMPLEN** con la totalidad de los criterios legales exigidos en las Bases.

En cuanto al análisis realizado de la capacidad técnica se constata que las firmas **VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA, JOSÉ GUILLERMO BENZA VILLAREJO y JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO, CUMPLEN** con los requisitos establecidos en el PBC.

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución para:

6.1 ADJUDICAR el **LLAMADO MOPC N° 68/2023 SERVICIOS DE FUMIGACION, DESINFECCION Y DESRATIZACION EN EL MOPC ID Nº 436.100,** a la firma **VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA** por un **MONTO MÍNIMO DE ₲ 100.000.000 y un MONTO MÁXIMO DE ₲ 200.000.000,** puesto que es la oferta más baja y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO ₲
1	Servicio de fumigación	Metros cuadrados	Evento	585
2	Servicio de Desinfección	Metros cuadrados	Evento	1500
3	Servicio de Desratización	Metros cuadrados	Evento	600

Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

6.2.- ELEVAR, el presente Dictamen a la Señora Ministra a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes.

MIEMBROS

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa del Gabinete Ministerial

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Juan José Soler
Secretario General

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Abg. José Arévalo Kunert
Director de Asuntos Jurídicos

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Elizabeth Molinas
Directora de Bienes y Suministros

Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros